

REF. APRUEBA BASES TÉCNICAS Y LLAMA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR, EN CALIDAD DE HONORARIOS EN EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA DE PRODESAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEUMO. -

DECRETO Nº #1650

PEUMO

VISTOS:

14 OCT 2025

- 1. Que con fecha 02 de enero 2024 se suscribió Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2024-2025, entre INDAP y la entidad ejecutora I. Municipalidad de Peumo, aprobado por Resolución exenta N°0600-009854/2024 de fecha 15/03/2024, del Director Regional de INDAP de la Regional de O'Higgins y Decreto Alca dicio N°0034 de fecha 21/01/2025 que aprueba renovación de Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo local PRODESAL periodo 2024-2025, suscrito entre la Municipalidad de Peumo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.-
- 2. Resolución Exenta N°0600-008008/2025, que aprueba asignación de incentivo correspondiente a asesoría técnica y mesa de coordinación para los usuarios individualizados y transferencia anual de recursos 2025 anticipo y respectivas cuotas, para la ejecución del programa PRODESAL, en el marco del Convenio 2024-2025, suscrito con la entidad ejecutora I. Municipalidad de Peumo.
- Memorándum N°1484/2025 de don Ignacio Pino Orellana, Director de Desarrollo Comunitario, visado por la Srta. Karim Cáceres Barra, Administradora Municipal.
- 4. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 5. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), contenidas en la Resolución Exenta N°0600-009854/2024 de fecha 15/03/2024, sus posteriores modificaciones y/o complementaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1541 de fecha 24 la renuncia voluntaria presentada por cargo de Coordinador del Programa PRODESAL, a contar del 16 de octubre de 2025.



I.MUNICIPALIDAD DE PEUMO RECURSOS HUMANOS



 La necesidad de proveer el cargo de Coordinador para el Equipo Técnico de la Entidad Ejecutora PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de Peumo;

El día de hoy se ha dictado el presente Decreto Alcaldicio,

DECRETO:

- APRUEBESE, las presentes Bases Técnicas del Concurso Público para cargo de Coordinador, en el equipo Técnico de la Entidad Ejecutora de PRODESAL I. Municipalidad de Peumo.
- LLAMESE, a concurso público para proveer cargo en calidad de Honorarios de de Coordinador para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL Unidad Operativa Peumo.
- 3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso, en la página web de la llustre Municipalidad de Peumo, www.indap.gob.cl
- DEJESE CONSTANCIA, que las bases técnicas aprobadas mediante este acto y para todos los efectos administrativos y legales formará parte integrante de éste.

BUSE

"ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE".

Secretaria

FERMÍN ALEJANDRO CARREÑO ALCALDE

ISABEL LAGOS MORENO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Página web municipalidad
- INDAP
- DIDECO
- RRHH.
- Partes.



BASES TÉCNICAS CONCURSO PÚBLICO PARA CARGO DE COORDINADOR/A EN EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA DE PRODESAL I. MUNICIPALIDAD PEUMO

La Ilustre Municipalidad de Peumo convoca a concurso público e invita a todas las personas naturales con formación en el ámbito agropecuario, para proveer el cargo de Coordinador, para el equipo técnico PRODESAL Peumo, de acuerdo a las siguientes Bases Generales y según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Resolución Exenta N°0070-000375/2002 de fecha 05 de enero 2022, sus modificaciones y complementaciones, de la Dirección Nacional de INDAP.

Cargo: Coordinador.

Para este cargo, la búsqueda del perfil se orienta en un profesional preferentemente del área silvoagropecuaria de al menos 8 semestres, que posea capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; deberá contar con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento relacionada con la zona. Con conocimientos fuertemente vinculados productores agrícolas, campesinos y sus familias de nuestra comuna. De acuerdo a lo anterior, el postulante debe poseer experiencia específicamente en los rubros: frutales (paltos, hortalizas, flores, viveros, avícola, autoconsumo, agroecología, pecuario., turismo rural y conexos (alimentos procesados, turismo rural, artesanías).

Su función será ejercer la dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la Unidad Operativa, y sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural. Asimismo, deberá efectuar la gestión operativa, apoyar y supervisar todas las actividades del equipo técnico en terreno; asegurar la disponibilidad oportuna de los Planes de Trabajo Anual, informes técnicos y financieros, proyectos de inversión, y promover la participación de los usuarios.

Debe coordinar el trabajo de los miembros del equipo técnico al interior de cada Unidad Operativa Comunal.



El postulante debe contar y acreditar disponer de movilización a su disposición en cualquiera de las fases de esta licitación.

1.1. Descripción del Cargo.

CARGO:

Coordinador del Equipo Técnico de la Entidad Ejecutora

Prodesal.

LUGAR DE DESEMPEÑO:

Oficina Prodesal Municipalidad de Peumo.

TIPO DE CONTRATO:

Honorarios

REMUNERACIÓN:

Monto total bruto mensual, \$2.117.907 impuesto incluido

(incluye movilización y honorarios).

1.2. Funciones y Obligaciones del Cargo.

1) Debe coordinar y supervisar el trabajo de los miembros del Equipo Técnico comunal.

- 2) Debe dirigir y planificar la elaboración del PTA, el desarrollo de sus contenidos, diseñar y asesorar técnicamente en terreno a los usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyo establecidos en el programa, así como dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del Fondo de Operación Anual, FOA.
- 3) Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas que desarrollan los agricultores, tanto silvoagropecuarias como las actividades conexas o complementarias, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
- 4) Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores bajo su responsabilidad.
- 5) Apoyar en la articulación de acciones y/o financiamiento de otros servicios y/o ministerios que contribuyan a satisfacer las diversas necesidades existentes en el espacio rural.
- 6) Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.
- 7) Aplicar la encuesta que establezca INDAP para registrar anualmente los resultados productivos y los cambios que tengan los agricultores de continuidad, la que deberá ingresarse en el sistema informático que INDAP determine.



- 8) Sistematizar la información de los agricultores en el sistema informático que INDAP determine.
- 9) Apoyar en la planificación de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la Agencia de Área de INDAP.
- 10)Desarrollar las actividades de intervención establecidas en el PTA y PAS de la Unidad Operativa, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Contrato con la Entidad Ejecutora.
- 11) Apoyar en la elaboración y aplicación de los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.
- 12) Apoyar en la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de informes que den cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el PTA.
- 13) Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por INDAP.
- 14) Apoyar en el desarrollo, corrección o modificación, si INDAP así lo establece, de los instrumentos de planificación.
- 15) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Control Social de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa.
- 16) Apoyar en la evaluación de las demandas de los agricultores del Programa, corroborando la ficha de pre-inversión y solicitando al agricultor que firme este documento.
- 17) En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Control Social de su Unidad Operativa, como en la instancia convocada por INDAP.
- 18) Ingresar la postulación de los Proyectos Inversiones, certificando que cumplan las vigente de programa de inversiones.
- 19) Actualizar listados de usuarios microproductores a los que se les pueda asignar el Capital de Trabajo - Fondo de Operación Anual (FOA) que califiquen para este beneficio.
- 20) Apoyar la puesta en marcha y hacer acompañamiento de las inversiones que realicen los agricultores de su unidad operativa, de manera de contribuir al



correcto uso técnico de los bienes que se adquieren y que estos sean un aporte efectivo en la solución de los problemas.

- 21) Apoyar, en sus visitas a terreno, a los funcionarios de INDAP en el proceso de certificación de la calidad de beneficiario de INDAP.
- 22) Proporcionar la información y antecedentes requeridos por INDAP en las actividades de evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
- 23) Informar oportunamente a INDAP, cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, identificando estos cambios en el sistema que INDAP tiene habilitado para este fin.
- 24) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- 25) Disponer de vehículo o movilización.
- 26) En caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños hasta la entrega de especies que sean necesarios, cuando las condiciones lo permitan.
- 27) Informar y coordinar el período de vacaciones o las actividades extra programáticas, como capacitaciones u otras, de los integrantes del Equipo Técnico, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los agricultores del Programa.
- 28) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones de modo de coordinar con INDAP la correcta entrega de la información de los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.

2. Postulante.

Podrán participar en este llamado todas las personas naturales, con o sin experiencia, pero con formación de nivel profesional en el ámbito silvoagropecuario, con capacidad de trabajo en equipo, gestión y compromiso en la prestación de los servicios solicitados por la municipalidad. La experiencia y los medios por los que ésta se justifique serán analizados y evaluados internamente por la Comisión Bipartita de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

Se entiende que quienes presenten postulaciones, lo hacen con pleno y cabal conocimiento de las condiciones expuestas.



La omisión, distorsión, adulteración o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la postulación de plano y sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Bipartita.

3. Proceso de Selección.

El proceso de selección estará orientado a elegir al postulante que presente las mejores condiciones técnicas. En términos técnicos, se evaluará la idoneidad y calidad profesional, de manera de asegurar que el seleccionado, que será el prestador de servicios, se ajuste a los requisitos que INDAP disponga como organismo técnico. La ilustre Municipalidad de Peumo, en tanto, evaluará el conocimiento que el postulante posea respecto al territorio y a los rubros principales que se explotan en la comuna.

Las bases están disponibles para ser descargadas desde las páginas web de la Ilustre Municipalidad de Peumo (www.mpeumo.cl) e INDAP (www.indap.gob.cl); y físicamente en la oficina de Partes de Ilustre Municipalidad de Peumo, ubicada en calle Carmen N° 33 comuna de Peumo, desde el día 14 al 29 de octubre del 2025 hasta las 11:00 hrs

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos descritos deberán adjuntar en un sobre cerrado los documentos identificados en los puntos 6.2 y 6.3 de estas Bases. El sobre deberá ser dirigido a "COMISIÓN BIPARTITA DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO, CARGO DE COORDINADOR PRODESAL", indicando al reverso el nombre del postulante. Asimismo, el sobre deberá ser ingresado a través de la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Peumo, ubicada en Calle Carmen N° 33, comuna de Peumo, desde el día 14 de octubre hasta el 29 de octubre a las 12:00 hrs Pudiendo ser remitido por courier.

En caso de entregar personalmente el sobre, el postulante deberá llevar 1 copia de la Ficha de Postulación, la que al ser timbrada al momento de ingresar sobre, servirá de respaldo de su entrega para el postulante.

4. Calendario de Actividades.

- 4.1. Periodo de postulación al concurso: desde el día 14 al 29 de octubre de 2025, hasta 12:00 hrs
- 4.2. Bases digitales: En la página web de la Ilustre Municipalidad de Peumo e INDAP, las Bases estarán disponibles en esta modalidad desde el día 14 de octubre al 29 de octubre del 2025, hasta las 11:00 hrs
- 4.3. Bases físicas: Oficina Prodesal Peumo, ubicada en calle Víctor Achurra № 398, comuna de Peumo, desde el 14 hasta el 29 de Octubre de 2025, en horario de lunes a viernes de 8:45 a 17:30 horas. Y el 29 de octubre hasta las 11:00 hrs



- **4.4. Cierre del concurso y recepción de antecedentes:** Hasta el 29 de octubre del 2025, a las 12:00, en la oficina de partes de la Ilustre municipalidad de Peumo, ubicada en calle Carmen N° 33, comuna de Peumo.
- **4.5. Revisión de postulaciones y evaluación de antecedentes curriculares:** El 30 de octubre del 2025. La duración de esta etapa dependerá de la cantidad de postulantes y la disponibilidad de la comisión, por lo que podrá ser modificada.
- **4.6. Periodo de entrevista personal a preseleccionados:** El día 03 de octubre de 2025. La extensión de los días de la entrevista dependerá de la cantidad de postulaciones y la disponibilidad de la comisión, por lo que podrá ser modificada.
- 4.7. Resolución del concurso: el 04 de noviembre de 2025, siempre y cuando la resolución del concurso haya sido realizada. Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, según la disponibilidad de la Comisión, el Alcalde y el Director Regional de INDAP.
- **4.8. Notificación al postulante adjudicado:** el 04 de noviembre de 2025, siempre y cuando la resolución del concurso haya sido realizada. Esta fecha se encuentra sujeta a modificación en relación a la disponibilidad de la Comisión, el Alcalde y el Director Regional de INDAP.
- 4.9. Desempeño del cargo: A partir del 05 de noviembre de 2025. Esta fecha de inicio es estimativa y modificable de acuerdo a los plazos de apertura y cierre del concurso público y según la disponibilidad de la Comisión, el Alcalde y el Director Regional de INDAP.
- **4.10. Modificaciones al Proceso:** El municipio podrá postergar la fecha y hora fijadas para el ingreso de las ofertas y sus documentos anexos, si así lo estimare conveniente, debiendo en tal caso informar a INDAP previamente.

5. Revisión de Postulaciones y Antecedentes Curriculares.

INDAP y el Municipio, en conjunto, son los responsables de efectuar el proceso de revisión de antecedentes y entrevistas, a través de una Comisión Bipartita conformada por representantes de la Ilustre Municipalidad de Peumo y de INDAP, la cual deberá estar integrada por:

- La contraparte municipal del Programa o su subrogante y un representante de la Entidad Ejecutora.
- Jefe de Área y un Ejecutivo Integral o el encargado regional del Programa.

Uno de los representantes antes mencionados asume como Secretario(s) de la Comisión durante todo el proceso.



Las postulaciones que se presenten y no cumplan con los requisitos señalados, no participarán en el proceso de evaluación y selección. Sin embargo, la Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores que a su juicio no influyar ni infrinjan significativamente lo estipulado en las bases.

6. Bases del concurso:

Solo podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan con los requisitos de:

6.1. Enviar, en un sobre cerrado, como se menciona en el punto 3, los antecedentes administrativos y técnicos requeridos en este concurso, según los puntos 6.2 y 6.3 de las presentes bases técnicas.

6.2. Antecedentes Administrativos.

- Declaración simple de formato de identificación del postulante (Formulario 1).
- Ficha de postulación (Anexo ficha de postulación).
- Declaración Jurada simple firmada en la cual el postulante deberá expresar que, en su condición de persona natural, no empleado dependiente y que, además, no tiene la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con funcionarios de niveles de Jefaturas Nacionales o Regionales de INDAP y de la municipalidad que presenta estas bases (Formulario 2).
- Declaración Jurada simple firmada que indique que el postulante no tiene ni tendrá vínculos comerciales, laborales ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de INDAP, que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato, excluyéndose de dicha prohibición la prestación de servicios a través de otros programas de INDAP que permitan esta prestación (Formulario 2).
- Certificado emitido por la Tesorería General de la República que dé cuenta que el postulante no tiene deudas vigentes por que, teniéndolas, se encuentra acogido a un día.



- Documentos que acrediten contar con movilización propia para el desempeño de las funciones en terreno, fotocopia simple de licencia de conducir y de inscripción actualizada del vehículo.
- Otros antecedentes que el oferente estimare oportuno señalar y que amplíe la descripción de los servicios. Estos documentos son de presentación optativa.

6.3. Antecedentes Técnicos.

- Currículum del postulante en formato libre. Éste antecedente deberá ser lo más detallado posible para facilitar su evaluación. Los datos presentados en este documento deberán relacionarse al perfil del cargo (silvoagropecuario), contener información actualizada de experiencia laboral y antecedentes académicos, al igual que las referencias de terceros (nombre, cargo, número telefónico y correo).
- Fotocopia de título profesional. Al momento de la entrevista personal, el postulante deberá exhibir el o los títulos profesionales originales o al menos una fotocopia legalizada ante notario. La omisión de éste documento durante la entrevista personal, será causal automática para dejar al postulante fuera del concurso y declararlo inadmisible.
- Certificados que acrediten experiencia laboral (en caso de tenerla), del último trabajo ligado al ámbito silvoagropecuario. Este certificado deberá ser firmado por la jefatura directa, y deberá señalar detalladamente el cargo, la ubicación dentro de la empresa o servicio público, las funciones específicas del postulante, el número de personas a su cargo, en caso procedente, y las fechas de ingreso y término durante las que ejerció el cargo (Anexo 3 D).
- Aquellos postulantes que hayan prestado programas relacionados con INDAP y entidades ejecutoras (municipalidades y privados), deberán presentar un certificado firmado por el responsable del contrato o por la contraparte municipal, donde se exprese su desempeño, señalando el período del mismo y su evaluación. La omisión de información en relación a este punto es causal inmediata de rechazo de la postulación.
- Otros antecedentes que el postulante estimare oportuno señalar y que sirvan para acreditar experiencia, conocimientos prácticos y/o teóricos en el ámbito agropecuario (Anexo 3 E).

La presentación de los documentos de postulación antes indicados en antecedentes administrativos y técnicos en forma incompleta, ilegible, alterada, así como la omisión de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los



requisitos exigidos en este concurso, constituirá una causal para declarar inadmisible la postulación.

Honorarios por la prestación de servicios.

Para este servicio, se ofrece como monto \$2.117.907, impuesto incluido, para el pago de los honorarios, el prestador de servicios deberá entregar un informe de avance mensual y honorarios, descontando el 14,5% por concepto de impuestos.

Se deja establecido que los gastos de movilización (combustible), mantención del vehículo, involucrados en la prestación del servicio, serán de cargo del postulante.

8. Condiciones y Aclaraciones del llamado a Concurso.

El postulante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en estas Bases Técnicas, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la postulación. Si el postulante omite suministrar toda la información requerida, o presenta una postulación que no se ajuste en todos los aspectos a estos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la misma.

Los plazos que se establecen en estas Bases, para las distintas etapas del proceso de presentación de propuestas y selección, serán inamovibles, a menos que la Comisión estime un cambio en éstos.

El solo hecho de la presentación de la postulación significa la aceptación por parte del postulante de las presentes Bases Técnicas.

Las aclaraciones de dudas y consultas se recibirán vía email a la dirección de correo electrónico didecopeumo@gmail.com hasta la fecha tope de la entrega de los antecedentes administrativos y técnicos en la oficina de partes.

9. Procedimiento de Evaluación y elección de las Postulaciones.

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión integrada por igual número de funcionarios de INDAP y del Municipio, en calidad de Comisión Bipartita, conforme a los siguientes criterios:

9.1. Se analizará el cumplimiento de las exigencias formales y de contenido establecido en las Bases, verificando la admisibilidad de las ofertas presentadas por cada uno de los postulantes. Una vez que INDAP y el Municipio hayan determinado las propuestas que se ajustan a los documentos solicitados, se procederá a su evaluación de acuerdo la tabla 9.3 "Pauta de Coordinador del Equipo Técnico PRODESAL". Este proceso se llevará a efecto en un solo acto en las dependencias de la I. Municipalidad de Peumo, según la disponibilidad de la Comisión Bipartita.



9.2. Las postulaciones serán evaluadas técnicamente conforme a los documentos presentados por el postulante, siguiendo para ello los siguientes criterios: La comisión bipartita deberá elegir entre las propuestas presentadas aquella que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases, y que presente la

propuesta técnica más conveniente para INDAP y la Municipalidad, según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos vigentes del Programa PRODESAL. Para ello se deberán preseleccionar los candidatos que obtengan 60 puntos o más en su evaluación técnica, los que serán convocados a la entrevista

personal.

Los postulantes al concurso que hayan sobrepasado los 60 puntos, serán evaluados por la comisión bipartita a través de una entrevista personal, en base a la tabla 9.6 "Pauta de Evaluación Entrevista Personal para la Conformación de Equipo Técnico PRODESAL". A partir de estas evaluaciones, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones. En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones conforme a la tabla 9.4 "Pauta de Evaluación Curricular Postulante a Coordinador PRODESAL". Contrariamente, en el caso de no lograr conformar la terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos en las pautas de evaluación diseñadas para tal efecto. La selección de los integrantes del Equipo Técnico a partir de la terna, será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La comisión bipartita comunicará al Director Regional de INDAP y al Alcalde la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar la persona que ocupara el cargo correspondiente. De no existir consenso se seleccionará al postulante con mayor puntaje. En caso de existir empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará a quien determine el Director Regional de INDAP.

9.3. Pauta de Evaluación Curricular Postulante a Coordinador PRODESAL.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Bipartita evaluará los siguientes factores:

1. Evaluación curricular para el cargo de COORDINADOR. Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total.



9.4. Pauta de Evaluación Entrevista Personal para la Conformación de Equipo de Extensión PRODESAL.

La entrevista personal, tendrá una ponderación del 50% y los aspectos a considerar serán:

ANEXO 3-A

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
POSTULANTE A COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO

NOMBRE POSTULANTE		:		
	••••••		 	
EVALUADOR	:			

1. Evaluación curricular para el cargo de Coordinador del Equipo Técnico.

a) Profesional universitario del ámbito silvoagropecuario	
Profesional universitario de al menos 8 semestres de duración del área silvoagropecuario	10
Profesional universitario de menos de 8 semestres de duración del área silvoagropecuaria	0
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	15
Posee al menos 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuario	10
Menos de 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuarios.	5
c) Experiencia laboral de trabajo en equipo, habilidades directivas, capacidad de liderazgo.	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha desarrollado en trabajo en equipo/conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado en trabajo en equipo/conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.	15
Posee al menos 3 años de experiencia laboral en terreno relacionado con: trabajo en equipo/conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.	10
Menos de 3 años de experiencia laboral en terreno relacionado con: trabajo en equipo/conducción de equipos/ coordinación de equipos, etc.	5
d) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad	



Operativa¹.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.).	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa.	10
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa.	5
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	2
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa.	0
e) Conocimiento teórico y/o práctico en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados, además de conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona.	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona y adicionalmente tener competencias de liderazgo, trabajo en equipo y de articulación con la oferta pública y privada del territorio, a fin de ampliar las oportunidades de vinculación territorial en el contexto del Eje Apoyo al Mejoramiento de Vida de los usuarios.	20
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona.	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, estratégica, gestión por resultados, conocimiento del territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento de la zona.	0
f) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	10
Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	5
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	0
g) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office, Manejo de datos en Microsoft Excel y SIG.	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	5
No indica tener conocimiento de computación	0
NOTA FINAL	

Cuando la U.O. desarrolle un sólo rubro, si el Profesional acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.



Pauta para la entrevista personal de postulantes a COORDINADOR.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Conocimiento laboral de trabajo en equipo, habilidades directivas, capacidad de liderazgo.	15	Entre 15 y	Entre 9 y 5	Menos de 5	
			TOTAL			

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

La Comisión se reserva la facultad de requerir a los oferentes participantes información aclaratoria de su propuesta, ello sin afectar su trato igualitario y sin que ello signifique nuevas exigencias o requisitos no contemplados inicialmente en las presentes Bases.

Este concurso podrá declararse desierto cuando no se reciban más de tres postulaciones. Ante esto, se deberá realizar un nuevo llamado a concurso, ampliando los medios de difusión. Asimismo, la Comisión Bipartita podrá declarar desierto el concurso cuando a su juicio existan circunstancias y/o razones plausibles o meritorias que atenten contra la concreción de los objetivos e intereses del programa.



10. Notificación de la Selección.

A partir de esta evaluación, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate, se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia. En caso de no lograr conformar la terna, debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.

La selección de los integrantes del equipo técnico a partir de la terna, será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La Comisión Bipartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al(la) Alcalde(esa) correspondiente la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.

De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. En caso de existir empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará a quien defina el Director Regional de INDAP.

Determinado el postulante seleccionado, el municipio en el más breve plazo procederá a su contratación. La calidad jurídica en que se contrate al postulante seleccionado y la contratación del servicio será de responsabilidad de la Municipalidad; de tal forma que no existirá relación legal alguna del postulante contratado con INDAP.

11. Plazos de Ejecución, Aprobación y Término del Contrato.

El plazo de ejecución de los servicios será según lo que establezca el Convenio suscrito entre INDAP y el Municipio y su continuidad estará supeditada a la evaluación de desempeño, a la normativa vigente y a los presupuestos disponibles.

12. Forma de Pago al prestador del Servicio seleccionado.

El postulante seleccionado no tendrá derecho a exigir el pago de ninguna otra suma de dinero que la indicada en estas bases por la prestación de los servicios objeto de éste llamado.

13. Obligaciones del Prestador de Servicios.

El postulante, en su calidad de Coordinador en terreno, asumirá con el Equipo Técnico del que será parte, las siguientes obligaciones con respecto a la ejecución del programa.

13.1. Coordinador: Profesional de las ciencias silvoagropecuarias.

Su función es la de coordinar el trabajo de los miembros del Equipo Técnico al interior de cada Unidad Operativa Comunal. Deberá ser un profesional preferentemente del área silvoagropecuaria y poseer capacidad de liderazgo y trabajo

4

en equipo; deberá contar con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento relacionada con la zona.

14. Término del Contrato del Prestador de Servicios.

En consideración a que las funciones que desempeña el Coordinador son para un servicio público en el cual la disciplina y el cumplimiento de sus labores son esenciales para servir a la comunidad, serán consideradas como faltas graves a las obligaciones que impone el contrato y, en consecuencia, como causal justificada de despido las siguientes:

- Obtención, dentro del año, de dos evaluaciones de desempeño negativas realizadas por la Entidad Ejecutora, el empleador.
- Incumplimiento grave del contrato o de las Normas técnicas, o por otra razón fundada, detectada por la Entidad Ejecutora.

La decisión de desvinculación deberá ser informada con antelación y por escrito al interesado y comunicada a los representantes de los usuarios.

También se considera como término de contrato cualquiera de los siguientes puntos:

- Acuerdo de las partes.
- · Renuncia del prestador.
- Caducidad del Convenio suscrito entre INDAP y la Entidad Ejecutora para la ejecución del PRODESAL.

15. Propiedad y Confidencialidad de los Servicios Contratados.

El postulante seleccionado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, de INDAP y del Municipio, que conozca durante su desarrollo. Asimismo, deberá conservar los más altos niveles éticos y no vincularse a actos de corrupción, soborno, extorsión, coerción y/o colusión.

Por lo tanto, se entiende que lo anterior será una obligación esencial para el oferente seleccionado y sus dependientes, de tal modo que no podrán bajo ninguna circunstancia, manera, forma o medio, difundir, ni siquiera por parcialidades o por fragmentos, los productos e informes, ni ningún otro antecedente sobre la materia de los servicios, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo,

reservándose el Municipio el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdos a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar al Municipio a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el oferente, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos de infracción de esta obligación.



ANEXO Nº 1

DEFINICIÓN DE PERFIL INTEGRANTE(S) EQUIPO TÉCNICO PRODESAL Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	CLLCOION	
Región O'HIGGINS U. Regional de Fomento	ACTA N° 1	

FIRMA
Felipe Jerez Acevedo
Ignacio Pino Orellana

TEMARIO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 1. Vacante(s) disponible(s).
- 2. Rubros priorizados en la U.O. y/o asesorías pertinentes a las características y requerimientos de apoyo a microproductores y a la naturaleza de los problemas que se pretenda resolver.
- Requisitos de postulación.
- Lugar y periodo de recepción de antecedentes.
- 5. Medios de Difusión.
- Calendarización de las etapas del Proceso.
- Definición de los Integrantes de la Comisión Bipartita.

1. Motivo del Llamado a concurso:

Vacantes disponibles: Coordinador (1) unidad operativa PRODESAL Peumo perfiles profesionales silvoagropecuarios.

2. Rubros priorizados en la Unidad Operativa:

Con conocimientos integrales en el ámbito silvoagropecuario y específico en los rubros frutales, hortalizas, flores, viveros, avícola, autoconsumo, agroecología, pecuario.

3. Requisitos y presentación de antecedentes

- Sobre cerrado indicando nombre y cargo al que postula.
- b) Curriculum Vitae de libre elección.
- c) Certificado de título en original o copia legalizada.
- d) Fotocopia de Cédula de identidad
- e) Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- f) Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- g) Anexo N° 3 D sobre Experiencia Laboral
- h) Fotocopia de certificados o cartas que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- i) Anexo N° 3 E sobre capacitaciones
- j) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediren las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- k) Certificado de antecedentes.
- I) Disponibilidad de movilización. Carta en formato propio que indique que cuenta con movilización.
- m) Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.

La no presentación de alguno de los antecedentes solicitados será causal de rechazo de la postulación.

Deberá exhibir en original los antecedentes presentados en la comisión. En caso contrario su postulación será desestimada y no se realizará entrevista, dejando cuenta de aquello en el acta de evaluación respectiva.

Página 1 de 2



4. Medios de Difusión para la Publicación

Municipalidad	INDAP
www.mpeumo.cl	www.indap.gob.cl

5. Calendarización de Fechas del Proceso:

Calendarizacio	off de Pechas del Proceso.
	Lugar y horario de Recepción de Antecedentes
	Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Peumo, ubicada en Carmen 33, Peumo, en los siguientes horarios:
	desde el día 14 al 29 de octubre del 2025, de lunes a viernes de 8:45 a 17:30 hrs. Y el 29 de octubre hasta las 12:00 hrs
Municipalidad	
	Puede entregar el sobre de postulación de manera personal o a través de un tercero o una empresa de Courier, siempre respetando el cronograma de postulación y el horario de funcionamiento de la Oficina de Partes.
	Para consultas puede comunicarse al correo electrónico: didecopeumo@gmail.com

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	14-10-2025
Inicio recepción de Antecedentes	14-10-2025
Cierre recepción de Antecedentes	29-10-2025 (hasta 12:00hrs)
Evaluación Administrativa y Curricular	30-10-2025
Entrevista Personal a preseleccionados	03-11-2025
Comunicación de Resultados	04-11-2025
Asumo de Funciones	05-11-2025

6. Definición de los Integrantes de la Comisión Bipartita

Municipalidad de Peumo	INDAP Área
Tit	ulares
Ignacio Pino Orellana Contraparte municipal del Programa:	Felipe Jerez Acevedo Jefe de Área INDAP
Representante del Municipio Karim Cáceres Barra Administradora Municipal María José Acosta Escobar Jefa de Programas Sociales.	Beatriz Baquedano Soto Ejecutivo Integral
Sup	plentes
	Encargado Regional del programa
María José Acosta Escobar Jefa de Programas Sociales.	

ANEXO Nº 2 LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR/A PRODESAL COMUNA DE PEUMO

La Municipalidad de Peumo, llama a concurso público para proveer **01 cargo** de **COORDINADOR** del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal de Peumo, en calidad de honorarios, según las presentes Bases, Términos de Referencia y/o anexos, que se encuentran disponibles en páginas web: www.mpeumo.cl.y www.indap.gob.cl

A. COORDINADOR/A PROGRAMA PRODESAL

Corresponde a profesional del área Silvoagropecuaria (Ingeniero agrónomo, Ingeniero Agrícola, Agrónomo, Ingeniero en ejecución, Médico Veterinario, Ingeniero Forestal, o técnico de dichas áreas), de acuerdo a la siguiente formación:

a) Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior

No se considerarán postulaciones con títulos de otras áreas, dada la intervención que desarrolla el programa y las necesidades de los beneficiarios.

B. <u>REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES A CUALQUIERA DE LOS DOS CARGOS</u> (adjuntar):

Deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Sobre cerrado indicando nombre y cargo al que postula.
- b) Curriculum Vitae de libre elección.
- c) Certificado de título en original o copia legalizada.
- d) Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- e) Fotocopia de Cédula de identidad
- f) Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- g) Anexo N° 3 D sobre Experiencia Laboral
- h) Fotocopia de certificados o cartas que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- i) Anexo N° 3 E sobre capacitaciones
- j) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- k) Certificado de antecedentes.
- Disponibilidad de movilización. Carta en formato propio que indique que cuenta con movilización.
- m) Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.

La no presentación de alguno de los antecedentes solicitados será causal de rechazo de la postulación.

Asstor Control Deberá exhibir en original los antecedentes presentados en las letras d), e), f), h) y letra j) en entrevista con la comisión. En caso contrario su postulación será desestimada y no se realizará entrevista, dejando cuenta de aquello en el acta de evaluación respectiva.

C. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	14-10-2025
Inicio recepción de Antecedentes	14-10-2025
Cierre recepción de Antecedentes	29-10-2025 (hasta 12:00hrs)
Evaluación Administrativa y Curricular	30-10-2025
Entrevista Personal a preseleccionados	03-11-2025
Comunicación de Resultados	04-11-2025
Asumo de Funciones	05-11-2025

E. RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Peumo ubicada en Carmen 33, en los siguientes horarios:

desde el día 13 al 28 de octubre del 2025, de lunes a viernes de 8:45 a 17:30 hrs. Y el 28 hasta las 12:00 hrs

Puede entregar el sobre de postulación de manera personal o a través de un tercero o una empresa de Courier, siempre respetando el cronograma de postulación y el horario de funcionamiento de la Oficina de Partes.

Para consultas puede comunicarse al correo electrónico: didecopeumo@gmail.com

ALCALDE DE PEUMO



CONCURSO COORDINADOR/A PRODESAL PEUMO

ANEXO N° 3 - E - SOBRE CAPACITACIONES

				+				
								NOMBRE EMPRESA
								FECHA CAPACITACIÓN DURACIÓN (HORAS)
								DURACIÓN (HORAS)
								MOTIVO O DETALLE

Puede ampliar la información si es necesario, en hoja anexa.

Contract of the contract of th

FIRMA

CONCURSO COORDINADOR/A PRODESAL PEUMO

ANEXO N° 3 – D - SOBRE EXPERIENCIA LABORAL

Pued		T	T	T	T	T	T			T .	T	T-	_	T	_
PÜBLICO/PRIVADO	 Puede ampliar la información si es 														NOMBRE EMPRESA
PÜBLICO/PRIVADO	necesario, en hoia anexa														CARGO
FECHA															PUBLICO/PRIVADO
															FECHA

Puede ampliar la información si es necesario, en hoja anexa.



ANEXO N°2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL CONCURSO PÚBLICO CARGO DE COORDIANDOR/A PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA PRODESAL PEUMO

Quien suscribe, certif	ica que don(a)	a políticos que más abaio se detalla	C.N.I.
, se ha de tiempo que se indica:	sempenado en las funciones	s específicas que más abajo se detalla	ii, durante ei
			ı
CARGO			
(Indicar el nombre del cargo)			
UBICACIÓN			
(Departamento/Oficina/Sección,			
etc.)			
FUNCIONES			
(Funciones específicas,			
asociadas al perfil del cargo)			
VIGENCIA			
(Período durante el cual se			
prestaron los servicios, desde y			
hasta, mes y año)			
PERSONAS A CARGO (cantidad de personas a cargo)			
	사람들이 보는 경기가 있는데 그리는 이렇게 하고 있는 그 없는데 하는데 하는데 하는데 없다고 있다면 하는데 하다고 했다.	r de declaración jurada simple, a solic antecedentes que servirá de base pa	
DESEMPEÑO EN EL CARGO:	(De	stacado/Competente/Básico/ Insatisf	factorio¹)
NOMBRE JEFATURA FIRMANTE:			
CARGO:			
INSTITUCIÓN O EMPRESA:			
FONO CONTACTO:			
FIRMA:			

¹Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Competente: Indica un desempeño profesional adecuado.

Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer norma



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO: COORDINADOR/A PROGRAMA PRODESAL COMUNA DE PEUMO

1. ANTECEDENTES PERSO	RU		77. 17. 78		
APELLIDO PATEI	RNO		API	ELLIDO MATERNO	
REG	IÓN Y COMUNA DE (Ej. Región de	RESIDEN O'Higgi	ICIA ACT	TUAL	
CORREO ELECTRÓ	NICO 1		CORR	EO ELECTRÓNICO 2	
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFON (Incluya códi				
2. DESCRIPCIÓN GENERAL Sólo se aceptarán como válidas a requerida para el proceso. La falta rechazo de la postulación. Asimismo, quienes hubieren enviad deberán remitir nuevamente la totali postulación. Será evaluada sólo la información co que se encuentren suficientemente a toda la información solicitada en dicha presente postulación implica mi a las cuales me someto desde ya, las Declaro, asimismo, mi disponibilidad	aquellas postulacione de alguno de los de do sus antecedentes idad de los documen ontenida en el Currica acreditados De acuerdo documento.	para efe ntos reque ulum vitae do a esto, las condi	ectos de eridos, en y los ane se recue	procesos de selección anteriore caso contrario se desestimará se exos de experiencia y capacitación anderiore de los de l	

Fecha:



¹ Como una de nuestras **Buenas Prácticas Laborales**, para la **No Discriminación**, la ficha de postulación se solicita con los apellidos de el/la postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación.

Formulario N° 1

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE CONCURSO PÚBLICO CARGO DE COORDINADOR/A PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA PRODESAL PEUMO

A) DATOS DEL POSTULA	ANTE			
Nombre				
C.N.I.				
Dirección				
Ciudad				
Celular				
Correo electrónico				
Clase Licencia Conducia	1			
Fecha de Control Licen	cia Conducir			
B) DATOS VEHICULO				
Nombre Propietario				
Domicilio				
Tipo Vehículo				
Año				
Marca				
Modelo				
Número Motor				
Número de Chasis				
Color				
INSC. PPU				
C.N.I.				
Inscripción				
Calidad de la tenencia del postulante ¹				
_		- FIDAMA	_	
-		FIRMA		
		C.N.I.		
de	_ 2025.			



¹ Según se trate del dueño, codueño, arrendatario, comodatario, etc.)

Formulario N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CONCURSO PÚBLICO CARGO DE COORDINADOR/A PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD EJECUTORA PRODESAL PEUMO

a)	Declaro conocer y aceptar las bases generales, especificaciones técnicas y normas aplicables al Concurso Público y que toda la documentación presentada es fidedigna.
b)	Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Peumo
c)	Declaro haber considerado la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicha prestación de servicios.
d)	Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. Nº 1 del 2005, del Ministerio de Salud, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta y no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
e)	Declaro que en mi condición de persona natural, no presto servicios al Estado como empleado dependiente y además no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con funcionarios de niveles de Jefaturas Nacionales o Regionales de INDAP y de la Ilustre Municipalidad de Peumo.
f)	Declaro no tener vínculos comerciales, labora es ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de INDAP que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato, excluyéndose de dicha prohibición la prestación de servicios a través de otros programas de INDAP que permitan esta prestación.
g)	Declaro no haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores.
	FIRMA

C.N.I.

___ de_____ 2025.

Jul dico